



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 24 de enero de 2025
Oficio No. 5430/0026/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

En atención al oficio 5320/0021/2025, en el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal por la cantidad de \$169,081.60 (ciento sesenta y nueve mil ochenta y un pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**, para el servicio de Suministro de gas LP del HIMFG, con cargo a la partida 31201.

Al respecto, se autoriza por el momento **suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$169,081.60 (ciento sesenta y nueve mil ochenta y un pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo de 16 de febrero al 31 de diciembre de 2025. Cabe señalar que dicha autorización está sujeta a la captación de recursos propios para cubrir las respectivas obligaciones, en relación a la disponibilidad de los mismos.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los **recursos del 2025** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. **En caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

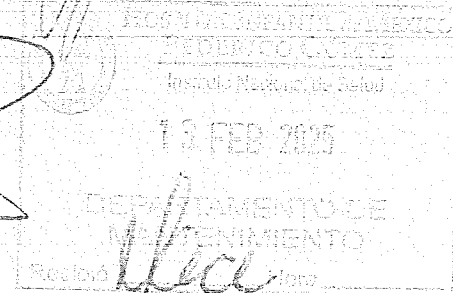
SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503